

Decreto Nº 2060, que concede naturalización dominicana, provisionalmente a los menores Marianne Babette y Stephen Ulrich Eckhardt Quezada.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2060

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Annabelle Esperanza de Jesús Quezada Richiez, dominicana, mayor de edad, sotlera, traductora, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 116176, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Socorro Sánchez Nº 9, de ésta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana, provisionalmente, a los menores Marianne Babette y Etephen Ulrich Eckhardt Quezada, nacidos en Kingston, Jamaica y Lima, Perú, en fechas 30 de marzo de 1972 y 21 de abril de 1973, respectivamente, hijos legítimos de la solicitante y del señor Ulrich Theodor Eckhardt, de nacionalidad alemana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del artículo 26 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, a los menores Marianne Babette y Stephen Ulrich Eckhardt Quezada, hijos legítimos del señor Ulrich Theodor

Eckhardt y Annabelle Esperanza de Jesús Quezada Richiez, de nacionalidad alemana y dominicana, respectivamente.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N 2061, que concede naturalización dominicana al señor Juan Llopart Casanovas.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2061

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Juan Llopart Casanovas, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cedula de Identificación Personal N° 76509, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle El Cacique N° 15, de ésta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;